Outlook

RE: Concepto Libros radicadores, certificados y contables ORIP BUGA

Desde Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 08/11/2023 12:42
Para Karen Lizeth Tovar Casallas <karen.tovar@supernotariado.gov.co>
CC Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>; Adriana Marcela Gutierrez Lopez <adriana.gutierrez@supernotariado.gov.co>; Ximena Hernandez Martinez <ximena.hernandez@supernotariado.gov.co>; Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>; Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Luz Edith Florian Sanchez <luz.florian@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>

Buenas tardes Karen,

Segun validación con la Ingeniera Luz Edith Florian y Carlos Andres Muñoz se define que:

- **LIBROS CERTIFICADOS:** Se deben intervenir en marco del contrato 2343 de 2023, dado que contienen información juridica de los predios.
- **LIBROS RADICADORES:** No son objeto de intervención en el contrato 2343 de 2023.
- **LIBROS CONTABLES:** No son objeto de intervención en el contrato 2343 de 2023.

Cordialmente,

Karen Tovar
Profesional Especializado DTR

De: Karen Lizeth Tovar Casallas <karen.tovar@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 15:00
Para: Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>
Cc: Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>; Adriana Marcela Gutierrez Lopez <adriana.gutierrez@supernotariado.gov.co>; Ximena Hernandez Martinez <ximena.hernandez@supernotariado.gov.co>; Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>
Asunto: Concepto Libros radicadores, certificados y contables ORIP BUGA

Buenas tardes, Carol

Cordial saludo.

El presente correo tiene como finalidad contar con la línea técnica de parte de gestión documental frente a los libros Certificados, Radicadores y contables, que se evidenciaron en el inventario de los libros de BUGA.

Como antecedentes, te menciono que en la reunión del 20 de octubre celebrada entre la DTR y personal de gestión documental, se dio a conocer lo evidenciado en la validación del inventario por parte del personal de la DTR de los libros de la Orip de Buga, entre los cuales se mencionó la existencia de libros considerados no misionales (refiriéndonos a certificados, radicadores y libros contables) lo cual quedo ser validado por gestión documental a fin de tener claridad si estos libros son objeto de traslado a la ciudad de Bogotá para intervención.

Conforme a lo anterior, agradezco tu colaboración con el fin de lograr obtener el concepto respecto al manejo de los libros mencionados, teniendo en cuenta que el traslado de los libros esta próximo a realizarse. Para mayor claridad de adjunta documentó en el cual se permite evidenciar:

Libros CERTIFICADOS, los cuales son certificaciones que expide la oficina son tramites realizados (Imagen 1 y 2)

Libros RADICADORES, los cuales al preguntar a los funcionarios los utilizan para registrar el ingreso de escrituras a la ORIP las cuales después se ingresan al sistema misional (imágenes 3 y 4)

Libros CONTABLES los cuales los utilizaban para registrar ingresos y Egresos (3 últimas imágenes)

Cordialmente,

Karen Tovar
Profesional Especializado DTR

De: Luis Alfredo Paez Sepulveda <luis.paez@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 5:07
Para: Karen Lizeth Tovar Casallas <karen.tovar@supernotariado.gov.co>
Asunto: Buga LAS

Buenos dias Karen

te envio ejemplos de los libros que estan pendientes por definir si son misionales o no,

las primeras dos imagenes son de los libros CERTIFICADOS, los cuales son certificaciones que expide la oficina son tramites realizados.

los dos siguientes son Imagenes de libros RADICADORES, los cuales al preguntar a los funcionarios los utilizan para registrar el ingreso de escrituras a la ORIP las cuales despues se ingresan al sisitema misional.

Por Ultimo son imegenes de Libros CONTABLES los cuales los utilizaban para registrar ingresos y Egresos

Se solicita la orientacion si estos libros se trasladana a Bogota para la intervencion de el Proveedor o se quedan en la ORIP.

Cordialmente,

LUIS ALFREDO PAEZ SEPULVEDA
DIRECCION TECNICA DE REGISTRO

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia

Teléfono: 3222540267
Email: luis.paez@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está

autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.